



PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS
RUTAMBATRANS CIA. LTADA.

CUANTIA: USD. 20.00

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **LUNES SEIS (6)**
OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Gonzalo Velece
Rojas, Notario Público Segundo de este cantón. COMPAREC

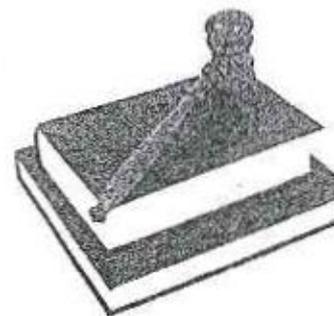
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Dirección: Juan Montalvo y Sucre (Esquina)

Telfs.: (03) 2420450

099 818 9448

099 808 6630



Dr. Gonzalo Velecela Rojas

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ST/MT



2014-18-01-02-P05773 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTADA.
CUANTIA: USD. 20.00

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **LUNES SEIS (6) DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Público Segundo de este cantón. COMPARECEN: Los señores: QUEZADA PILLA TANIA SONIA, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero seis uno seis cinco cuatro dos, de ocupación Comerciante, y FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro seis cuatro uno seis cinco cero, de ocupación Comerciante, de nacionalidades ecuatorianos, Mayores de edad, y encontrándose presentes dicen que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía de responsabilidad limitada denominada TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

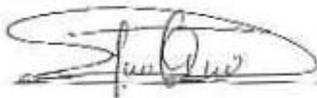
derechos, el señor QUEZADA PILLA TANIA SONIA, de estado civil soltera, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "LA CEDENTE"; y, por otra parte, el señor FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO, de estado soltero, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Edison R. Guerrero Zúñiga, el treinta de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el cuatro de junio del año dos mil catorce. DOS.- Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el dos de octubre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señorita QUEZADA PILLA TANIA SONIA para que ceda 2 (dos) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizara a favor de FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta



de la mencionada Junta General Universal de
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes,
la señorita QUEZADA PILLA TANIA SONIA cede y transfiere a
perpetuidad, el dominio de 2 (dos) participaciones de la
Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS
RUTAMBATRANS CIA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del
señor FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO. La Cedente
manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza
con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas
las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. El
Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones
de la Cedente. CUARTA.- ACEPTACION y CUANTIA.- El Cesionario
señor FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO, declara que acepta
la cesión y transferencia de dominio de 2 (dos)
participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA
RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., realizada en los
términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así
convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta
escritura equivale a VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORETEAMÉRICA (USD.20,00). QUINTA.- Una vez que este
instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de
esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la
Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de
Aportación a favor del actual socio por tales
participaciones. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la
presente escritura y demás erogaciones necesarias para su
pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted,
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

Mr. Gonzalo Velez Rojas
Notario Segundo
Mariano US-17y Sucre

estilo para la plena validez del presente instrumento.- f)
Abogada Nancy Bonilla Salazar, Matricula número ochocientos
ochenta y ochodel Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en
cuyo contenido se ratifican los otorgantes. Yo el Notario (E)
para extender el presente instrumento cumplí previamente con
todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí
esta escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes;
aquellos comparecientes lo aprueban, se ratifican y suscriben
conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de
acto. De todo lo cual Doy Fe.



TANIA QUEZADA PILLA
C.C. 160061654-2



FRANKLIN FAVICEJA CEPEDA
C.C. 180464165-0



Se otorgo ante mí Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario
Segundo del cantón, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en día de su
celebración.-



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



RAZON.- DOY FE.- que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de TRANSPORTES DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA. de fecha seis de Octubre del año dos mil catorce, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Ambato a cargo del Doctor Gonzalo Velecela Rojas; queda marginada en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja número quince mil ochocientos ochenta y siete (15887) año 2014; de las escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy, Lunes diez y siete de Noviembre del dos mil catorce.- 1) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.-----





TRÁMITE NÚMERO: 13974

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600616542	QUEZADA PILLA TANIA SONIA	Tena	CEDENTE	Soltero
1804641650	FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GONZALO VELECELA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRASCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20,00

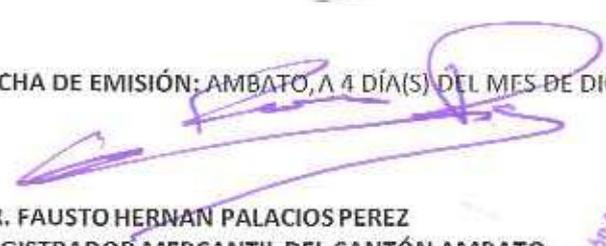
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



97288



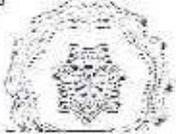
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA AFYIN



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA PILLA TANIA SONIA

N. 160061654-2

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
PUERTO MISAHUALLI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION BACHILLER AGROPECUARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA QUEZADA MANUEL TRINIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PILLA ZADALA GARMITA MELFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION PASTAZA
2013-08-23
FECHA DE EXPIRACION 2023-08-23



[Signature]
EMPRESA SOCIAL

[Signature]
EMPRESA SOCIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES PS 23-FF-8-2014

035

035 - 0203

1600616542

NÚMERO DE CERTIFICADO QUEZADA PILLA TANIA SONIA



PASTAZA
PROVINCIA PASTAZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUYO

PARROQUIA

0
0
70NA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: - Que la copia que antecede compuesta de (1) fojas son iguales a las que me presentaron
Ambato a... 06 Oct 2014

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
NOTARIO SEGUNDO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE

COMPAÑÍA EN FORMACION

TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS

RUTAMBATRANS CIA. LTDA.



En la ciudad de Ambato, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las diez horas con quince minutos, en la oficina de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, ubicada en el Barrio Yacupamba, Parroquia Izamba, Calle Principal S.N., se encuentran reunidos los señores socios: **CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO**, propietario de dieciocho participaciones; **GUAMAN CHACHA ANA ROCIO**, propietaria de ocho participaciones; **QUEZADA PILLA TANIA SONIA**, propietaria de ocho participaciones; **RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO**, propietario de ocho participaciones; **RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY**, propietario de ocho participaciones; **YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN**, propietario de dieciséis participaciones; **MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL**, propietario de una participación; y **SISA CHAMBA ANGELA TATIANA**, propietaria de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con la Ley, la señora Ana Rocío Guamán Chacha, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SOCIA SEÑORITA QUEZADA PILLA TANIA SONIA, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.



LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, la señora Ana Rocío Guamán Chacha, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las once horas con cincuenta minutos.

Marcos Giovany Ruiz Llundo
PRESIDENTE-SOCIO

Hugo Marcelo Chicaiza Bombón
GERENTE GENERAL-SOCIO
SECRETARIO

Mcator Eduardo Ruiz Guamán
SOCIO

Tania Sonia Quezada Pilla
SOCIA

Ana Rocío Guamán Chacha
SOCIA

Julio Franklin Yugcha Guamán
SOCIO

Morcía Chango Hector Anibal
SOCIO

Sisa Chamba Angela Tatiana
SOCIA